

Franqueo concertado

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'07.

NUM.  
10.601

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3228  
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

CARRERAS.—Terminadas por el Concesionario Don Miguel Guasch Clapés las obras de reparación de explanación y saneamiento de los kilómetros 18 al 19'300 de la carretera de tercer orden de San Miguel de San Carlos, durante los años 1933-1934 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de San Carlos término municipal en que radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia que, si no se remite el certificado de conformidad en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 12 de noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

CARRERAS.—Terminadas por el Concesionario Don Miguel Guasp Clapés las obras de reparación de explanación y saneamiento con riegos asfáltico en los kilómetros 0 al 4 de la carretera de tercer orden de Ibiza a San Juan, durante los años 1933-1934 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Ibiza término municipal en que radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia que, si no se remite el certificado de conformidad en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 12 de noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

Núm. 3027

## SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BALEARES

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de septiembre último.

|                                   | Provincia | Capital |
|-----------------------------------|-----------|---------|
| <b>Cifras absolutas de hechos</b> |           |         |
| Nacimientos.                      | 576       | 150     |
| Defunciones.                      | 337       | 85      |
| Matrimonios.                      | 201       | 57      |
| Abortos.                          | 16        | 1       |
| <b>Por 1.000 habitantes</b>       |           |         |
| Natalidad.                        | 1'54      | 1'63    |
| Mortalidad.                       | 0'90      | 0'93    |
| Matrimonialidad.                  | 0'54      | 0'63    |
| Mortinatalidad.                   | 0'04      | 0'01    |
| Población de la provincia.        | 373.553   |         |
| Población de la capital.          | 91.553    |         |

| Nacidos       |            |
|---------------|------------|
| Varones.      | 319        |
| Hembras.      | 257        |
| <b>Total.</b> | <b>576</b> |

| Abortos                        |           |
|--------------------------------|-----------|
| Nacidos muertos.               | 9         |
| Muertos al nacer.              | 7         |
| Muertos antes de las 24 horas. | 0         |
| <b>Total.</b>                  | <b>16</b> |

| Fallecidos    |            |
|---------------|------------|
| Varones.      | 178        |
| Hembras.      | 159        |
| <b>Total.</b> | <b>337</b> |

|                    |            |
|--------------------|------------|
| Menores de un año. | 25         |
| Menores de 5 años. | 38         |
| De 5 y más años.   | 299        |
| No consta.         | 0          |
| <b>Total.</b>      | <b>337</b> |

| En establecimientos benéficos |           |
|-------------------------------|-----------|
| Menores de 5 años.            | 2         |
| De 5 y más años.              | 23        |
| <b>Total.</b>                 | <b>25</b> |

| En establecimientos penitenciarios. |   |
|-------------------------------------|---|
|                                     | 0 |

### Defunciones clasificadas por causas de muerte

|  | Provincia | Capital |
|--|-----------|---------|
| Fiebre tifoidea y paratifoidea.  | 9         | 6       |
| Tifus exantemático.  | 0         | 0       |
| Viruela.   | 0         | 0       |
| Sarampión.   | 1         | 1       |
| Escarlatina.   | 1         | 0       |
| Coqueluche.  | 1         | 0       |
| Difteria.  | 0         | 0       |
| Gripe.   | 0         | 0       |
| Peste.   | 0         | 0       |
| Tuberculosis del aparato respiratorio.   | 21        | 6       |
| Otras tuberculosis.  | 5         | 1       |
| Sífilis.   | 2         | 1       |
| Paludismo (Malaria).   | 0         | 0       |
| Otras enfermedades infecciosas y parasitarias.                                 | 7         | 2       |
| Cáncer y otros tumores malignos.   | 26        | 6       |
| Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.              | 1         | 0       |
| Reumatismo crónico y gota.   | 0         | 0       |
| Diabetes azucarada.  | 6         | 4       |
| Alcoholismo crónico o agudo.   | 0         | 0       |
| Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos.                       | 3         | 2       |
| Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.                              | 1         | 1       |
| Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.                             | 37        | 7       |
| Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (**). | 10        | 3       |

|   |            |
|---|------------|
| Enfermedades del corazón.   | 50         |
| Otras enfermedades del aparato circulatorio.  | 10         |
| Bronquitis (**).  | 10         |
| Neumonía.   | 9          |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto tuberculosis).                           | 8          |
| Diarrea y enteritis.  | 22         |
| Apendicitis.  | 1          |
| Enfermedades del hígado y de las vías biliares.   | 6          |
| Otras enfermedades del aparato digestivo.   | 17         |
| Nefritis.   | 13         |
| Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.                                | 5          |
| Seppticemia e infecciones puerperales.  | 0          |
| Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.                    | 0          |
| Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción. | 1          |
| Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro.                 | 8          |
| Senilidad.  | 21         |
| Suicidio.   | 3          |
| Homicidio.  | 0          |
| Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).                                      | 12         |
| Causas no especificadas o mal definidas.  | 10         |
| <b>Total.</b>   | <b>337</b> |

|                       | Provincia | Capital |
|-----------------------|-----------|---------|
| <b>Alumbramientos</b> |           |         |
| Sencillos.            | 582       | 147     |
| Dobles.               | 5         | 2       |
| Triples.              | 0         | 0       |

| Matrimonios                 |     |
|-----------------------------|-----|
| De soltero y soltera.       | 184 |
| De soltero y viuda.         | 1   |
| De soltero y divorciada.    | 0   |
| De viudo y soltera.         | 12  |
| De viudo y viuda.           | 2   |
| De viudo y divorciada.      | 0   |
| De divorciado y soltera.    | 2   |
| De divorciado y viuda.      | 0   |
| De divorciado y divorciada. | 0   |
| De menos de 20 años.        | 24  |
| De 20 a 24.                 | 50  |
| De 25 a 29.                 | 87  |
| De 30 a 34.                 | 99  |
| De 35 a 39.                 | 68  |
| De 40 a 49.                 | 30  |
| De 50 a 59.                 | 8   |
| De 60 y más.                | 7   |
| No consta.                  | 4   |

| Defunciones  |    |
|--------------|----|
| Solteros.    | 62 |
| Casados.     | 49 |
| Viudos.      | 73 |
| Divorciados. | 46 |
| No consta.   | 40 |

Palma 25 de octubre de 1934.—El Jefe de Estadística, J. de Oleza.

(\*) Tuberculosis de las meninges: Provincia 3, Capital 0.  
(\*\*) Meningitis simple: Provincia 5, Capital 2.  
(\*\*\*) Bronquitis crónica: Provincia 6, Capital 2.

Núm. 3217

## JURADO MIXTO DE TRABAJO

de Transportes Marítimos de Baleares

Acuerdos adoptados por la Sección de Carga y descarga en sesión de 9 de noviembre de 1934.

- 1.º Aprobar acta anterior.
  - 2.º Denegar al obrero Guillermo Mun-taner Bannasar su ingreso en la lista.
  - 3.º Dar de alta en la lista a los obreros con permiso: B. Coll Gayá y Lucas Vidal Vidal.
  - 4.º Conceder permiso temporal al obrero Simón Garau Valent.
- Palma, 10 de noviembre de 1934.—El Presidente, José Enseñat.

Núm. 3245

## EDICTO

Don Luis Ferrer Arbona, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal de la M. I. N. y L. ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en un plazo de quince días deben personarse en el Negociado de Arbitrios del Ayuntamiento de mi Presidencia, los individuos relacionados a continuación, que tienen depósitos en metálico o mercancía decomisada, para responder a las resultas de expedientes que se les instruye por defraudación a los arbitrios municipales; en el bien entendido, que si en dicho plazo no se personan, se procederá a la incautación de los depósitos, por entenderse reusan a ellos: Bartolomé Vallés, María Creheng, José Ferrer, Colmado Rubí, José Homar, Jaime Cerdá, Miguel Pallicer, Magín Mir, Salvador Soler, Antonio Bibiloni, María Vaquer, Gabriel Oliver, Margarita Sastre, Antonio Oliver, Vda. de Juan Moyá, Antonio Miró, Bartolomé Soler, Antonio Compañy, Antonio Coll, Hijo de Gaspar Moyá, Bartolomé Segura, Salvador Llull, Hijo de Gaspar Moyá, Francisco Font y Valentín Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.  
Palma 13 noviembre de 1934.—El Alcalde Presidente, Luis Ferrer Arbona.

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Baleares

Mes de Octubre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ESPECIE | ANIMALES                  |                                  |         |                        |                 |
|------------|---------|-----------|---------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
|            |         |           |         | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
| Peste      | Manacor | Manacor   | Porcina | 17                        | 4                                | 2       | 15                     | 4               |
| Peste      | Manacor | Felanitx  | Porcina | 3                         | 0                                | 0       | 2                      | 1               |
| Peste      | Manacor | Porreras  | Porcina | 0                         | 4                                | 1       | 2                      | 1               |
| Peste      | Palma   | Algaida   | Porcina | 12                        | 0                                | 1       | 9                      | 2               |
| Peste      | Inca    | Maria     | Porcina | 3                         | 24                               | 12      | 10                     | 5               |
| Peste      | Inca    | Lloret    | Porcina | 4                         | 0                                | 0       | 4                      | 0               |

Palma 10 de noviembre de 1934.—El Inspector provincial, (ilegible).

Núms. 3086

## AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Formado el repartimiento de la Contribución Territorial por Rústica y Pecuaria, como también las listas cobratorias del padrón de edificios y solares comprendidos en el Registro Fiscal, estarán expuestos al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Fornalutx 30 octubre de 1934.—El Alcalde, Arbona.

Núm. 3237

## AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

En la Casa Consistorial y salón de sesiones se celebrará el siguiente día hábil de transcurridos veinte después de haber sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia el presente anuncio, a las once y media de la mañana, el acto de la subasta pública para contratar el servicio del alumbrado público eléctrico de esta población y suministro de fluido para los motores de los servicios del Ayuntamiento, por los años 1935, 1936, 1937 y 1938, prorrogable por años, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría durante los días y horas de presentación de pliegos.

Presidirán el acto el Alcalde o Teniente Alcalde delegado y otro Teniente, con asistencia del Secretario para autorizarlo.

Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que se inserta al final, estar extendidas en papel sellado de la clase 6.ª adheriéndose un sello municipal de peseta, presentarse en pliego cerrado a la Secretaría en los veinte días hábiles siguientes al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y horas de nueve a doce, acompañándose por separado el resguardo de haber constituido el licitador en la Caja municipal o en la de Depósitos del Estado un depósito provisional de 2.500 ptas. El que resulte rematante elevará este depósito hasta cinco mil pesetas como fianza definitiva.

El suministro será a base de contador y el tipo de subasta son cuarenta y cinco céntimos el kilovatio hora, no admitiéndose ninguna proposición que exceda de él. El pago del consumo se hará por mensualidades.

Son aptos para el bastanteo de los poderes que hayan de presentarse todos los Abogados del Colegio de Palma.

### Modelo de proposición

D. .... vecino de .... en (concepto propio) o (representación de .... especialmente autorizado), con capacidad para contratar, enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Lluchmayor contrata mediante subasta pública el alumbrado público de la población y el suministro de fluido para fuerza motriz necesaria a sus servicios por el plazo de cuatro años prorrogable, aceptándolo en todas sus partes se comprometo a efectuarlo al tipo de .... céntimos de peseta el kilovatio.

(Fecha y firma del licitador).

Lluchmayor 8 de noviembre de 1934.—El Alcalde-Presidente, Miguel Carbonell.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

\*\*

Núm. 3085

## AYUNTAMIENTO DE SANCELLOS

Formadas las listas cobratorias del Padrón de Edificios y Solares para el próximo ejercicio de 1935, estarán expuestas al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sancellas 30 de octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

\*\*

Formado el Repartimiento individual de la contribución territorial sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1935, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sancellas 30 de octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

\*\*

Núm. 3088

## AYUNTAMIENTO DE PETRA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre del año en curso, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1935, estará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y quince días más podrá cualquier habitante del término interponer contra el mismo las reclamaciones que crea pertinentes de conformidad con lo establecido en los arts. 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Petra a 30 de octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Durán.

Núm. 3105

## AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

Formado el repartimiento individual de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria así como las listas cobratorias sobre la contribución de los edificios y solares de este pueblo correspondientes al próximo año de 1935, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Alaró 31 octubre de 1934.—El Alcalde, Sebastián Homar.

Núm. 3108

## AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Formado el repartimiento individual de la Contribución territorial sobre la riqueza Rústica, Pecuaria y documentos cobratorios por Urbana para el ejercicio de 1935, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Lorenzo de Descardazar 31 octubre de 1934.—El Alcalde, Onofre Soler.

Núm. 3090

## AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

La cobranza en su período voluntario del Repartimiento General de utilidades, correspondiente al 4.º trimestre del actual

ejercicio, queda abierta en la Oficina recaudatoria (Casa Consistorial) desde el día siguiente al de la inserción en el B. O., hasta el 30 de noviembre inclusive, desde las 8 hasta las 12, previniendo que, con arreglo al artículo 67 del Estatuto de Recaudación de 18 diciembre de 1928, los que dejen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, pero si los satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, solo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes sujetos al citado impuesto municipal.

Valldemosa 1 noviembre 1934.—El Alcalde, Pedro Pons.

Núm. 3107

## AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formados y aprobados en principio, los Repartos de la contribución territorial, sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria y, Apéndice y listas cobratorias de las fincas Urbanas comprendidas en el Registro fiscal de Edificios y Solares, de este término municipal, para el próximo año 1935, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, en el B. O. de esta provincia, pasados los cuales, ninguna será atendida.

Santa Eugenia a 31 de octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Oliver.

Núm. 3103

## AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Aprobada en principio por este Excelentísimo Ayuntamiento una transferencia de crédito de varios capítulos del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio corriente importante doce mil quinientas pesetas, se hace público a los efectos del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, para que, durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se tengan por pertinentes.

Ciudadela dos noviembre 1934.—El Alcalde accidental, Juan Hernández.

Núm. 3104

## AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1935, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones pertinentes.

San Luis a 31 de octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco Cardona.

Núm. 3106

Formado el Repartimiento de la Contribución Territorial sobre las riquezas Rústica, Colonia y Pecuaria, y la lista cobratoria de Registro Fiscal de edificios y solares de este término, para el próximo ejercicio de 1935, permanecerán dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo

de ocho días hábiles que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

San Luis 31 de octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco Cardona.

\*\*

Núm. 3124

## AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formado el Repartimiento de la contribución territorial sobre las riquezas Rústica, Colonia y Pecuaria, y las listas cobratorias del Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1935, permanecerán dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita 2 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Bernardo Fluxá.

\*\*

Núm. 3125

## AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935 aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Porreras 2 de noviembre de 1934.—El Alcalde accidental, Antonio Frau.

\*\*

Formadas las listas cobratorias del padrón de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1935, estarán expuestas al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Porreras 2 de noviembre de 1934.—El Alcalde accidental, Antonio Frau.

\*\*

Formado el repartimiento individual de la Contribución Territorial sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1935, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Porreras 2 de noviembre de 1934.—El Alcalde accidental, Antonio Frau.

\*\*

Núm. 3126

## AYUNTAMIENTO DE SINEU

Habiendo sido aprobado en principio, por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos entre la prolongación de la calle del Norte y el camino que conduce a los lavaderos municipales, de la villa de Sineu, se expone al público por término de un mes a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sineu a 31 de octubre de 1934.—El Alcalde, Rafael Rotger.

\*\*

En sesión celebrada por este Ayuntamiento de mi Presidencia el día 24 de los corrientes, resultaron amortizadas las obligaciones del empréstito municipal señaladas con las letras y números siguientes: Serie A números 48 y 53; Serie B números 8, 22, 38 y 55.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sineu 31 de octubre de 1934.—El Alcalde, Rafael Rotger.

\*\*

Núm. 3127

## AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

San José a 3 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Juan Serra.

\*\*

Hallándose provista interinamente en este Ayuntamiento la plaza de Practicante en medicina y Cirujía titular, dotada con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas, por el presente anuncio se abre concurso para su provisión en propiedad a fin de que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

La persona designada tendrá que residir en este término municipal.  
San José 3 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Juan Serra.

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Comadrona Municipal, dotada con el haber anual de [setecientas cincuenta pesetas, por el presente anuncio se abre concurso para su provisión, a fin de que las aspirantes a la misma presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. esta provincia.

La persona designada deberá residir en este término municipal.  
San José 3 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Juan Serra.

Núm. 3190

Habiendo acudido en instancia legalizada ante este Ayuntamiento el vecino de este término, Mariano Tur Palerm, viudo de setenta y ocho años de edad, propietario y domiciliado en la finca «Can Calbet», sita en la parroquia de San Jorge de este término municipal, en súplica de que por este Ayuntamiento le sea concedido el cambio de su trozo de camino conocido por el camino viejo de San Jorge, de unos 513 metros de longitud, para salir a la carretera de Can Parra a la Canal y que continuamente atraviesan por su finca ocasionándole grandes perjuicios y perturbaciones en su posesión, ofreciendo dicho Señor, que para evitar estos continuos perjuicios a la vez que dando facilidades al público en general, ofrece habilitar en la finca de su propiedad un camino de la misma anchura que la del viejo de San Jorge y de menos trayecto, quedando adjudicado a su favor por este Ayuntamiento el mencionado camino viejo.

Lo que hace público este Ayuntamiento para general conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, por el plazo de quince días hábiles, que después de transcurridos sin reclamación alguna ante este Ayuntamiento se entenderá la conformidad de todos.  
San José 6 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Juan Serra.

Núm. 3223

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Habiendo fallecido el procurador que fué del Juzgado de primera instancia de Mahón Don Francisco Ponseti y Vinent, se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las personas que tengan que deducir alguna reclamación contra su fianza puedan verificarla ante la Sala de gobierno de esta Audiencia dentro del término de seis meses a contar desde la inserción de este anuncio.

Palma 13 de noviembre de 1934.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, García Morales.

Núm. 3202

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto hago saber: Que mediante auto de esta fecha dictado en el ramo separado de prisión provisional del procesado en causa sobre hurto de un acordeón, número 252 del actual año, José Prados Marmaneu, se ha dejado sin efecto la prisión contra el mismo dictada y al propio tiempo las requisitorias expedidas para su busca y captura y mandado además expedir el presente edicto para que ello tenga debido cumplimiento y acordado igualmente sea insertado este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de Baleares.

Dado en Palma de Mallorca a diez de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.— Gabriel Alou.— El Secretario, P. H., Miguel Oliver.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ramón Bisellach Rosselló, natural y vecino de esta ciudad, de veinte y dos años de edad, soltero, sastre, y de paradero, ignorado, procesado en sumario número 51 de 1934 que se le sigue por hurto de alhajas para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 3226

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al sujeto Mario Perez cuya demás filiación no consta y de ignorado paradero para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en sumario que se instruye bajo el número 273 de este año sobre estafa de setenta y una pesetas diez céntimos importe de tres pasajes de tercera por denuncia de José Coll Castaño, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho; cuyo término empezará a contar el siguiente día al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Palma a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Alou.—El Secretario, P. H., Miguel Oliver.

Núm. 3235

D. Ignacio Lopez Arroyo, Juez de primera Instancia del partido de Inca.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se mencionará, que pende en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Inca a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Vistos por el Señor don Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia de la misma y su partido los presentes autos juicio ejecutivo que penden en este Juzgado, instados por doña Catalina Enseñat y Alonso, sin profesión especial, vecina de esta localidad, debidamente autorizada por su marido don Antonio Mascaró Casellas representada por el Procurador Don Pedro Perelló Rosselló y defendida por el Letrado don Jaime Suau, contra Rolf von Dojmi, sin que consten más circunstancias que las de ser comerciante, residente en la población de Sollu (Munich) Alemania, el cual en veinte y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos se encontraba accidentalmente en esta Isla y en el Puerto de Pollensa, hallándose declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad procedente de préstamo hipotecario, y = Fallo:—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado Rolf von Dojmi de Delupis, y con su producto pago a la ejecutante doña Catalina Enseñat Alonso de la cantidad de cuatro mil quinientas cincuenta pesetas, importe de los intereses que se reclaman hasta el veintiocho de septiembre último, más los intereses de dicha suma al tipo legal desde la interposición judicial, que también pide; y además debo condenar y condeno a dicho ejecutado, en las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que será notificada personalmente al ejecutado rebelde, si así lo solicitare el actor dentro de segundo día o en otro caso en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil publicándose los edictos oportunos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio López Arroyo, Rubricado». Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente inserto es conforme con su original, y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado rebelde Rolf von Dojmi de Delupis, la aludida sentencia, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Inca a veinte y dos de octu-

bre de mil novecientos treinta y cuatro.—Ignacio López Arroyo.—El Secretario Judicial, José M.ª Berná.

Núm. 3200

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico Oficial, con fecha 20 de septiembre del corriente año, número 10.577, por haber sido capturado el procesado rebelde Francisco Aguilar Muñoz que en la misma se interesaba, dimanante del sumario que se le sigue sobre estafa con el número 71 de 1934.

Dado en Inca a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Ignacio Lopez Arroyo.—El Secretario judicial, José Maria Berna.

Núm. 3221

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, seguidos a instancia del Procurador Don Pedro Ferrer en representación de Don Juan Mir Estarás contra las personas desconocidas a quienes pueda interesar la declaración de ineficacia del testamento otorgado por Don Antonio Mir Estarás, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue.—«Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a veinte y nueve de octubre de mil novecientos treinta. El Sr. D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, ha visto el precedente juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes, de la una Don Juan Mir Estarás, mayor de edad, soltero profesor y de este vecindario, representado por el Procurador Don Pedro Ferrer y defendido por el Letrado Don Jaime Ferrer y de la otra como demandados las personas desconocidas a quienes pueda interesar la declaración de ineficacia del testamento de Don Antonio Mir Estarás declaradas en rebeldía, versando el juicio sobre declaración de ineficacia de testamento y declaración de herederos = Resultando...=Considerando...= Vistos... Fallo=Que debo declarar y declaro destituido el testamento otorgado por Don Antonio Mir Estarás día diez y seis de octubre de 1887 ante el Notario que fué de esta ciudad Don Antonio Mulet Mas, por haber premuerto la heredera al testador y abierta la sucesión abintestato de este, declarando también que son herederos legales de dicho finado, en una mitad su hermano Don Juan Mir Estarás y en la otra mitad los cinco sobrinos del causante llamados Paula, Juan, Pedrona, Margarita y Francisca Juan Mi hijos vivientes de la hermana premuerta Doña Antonia Ana. No hago expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Trámites. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Alou = Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe celebrando la audiencia pública del mismo día de su fecha doy fé.—Gonzalo F. Espinar.»

Y a fin de que la presente sirva de notificación a los demandados rebeldes libro la presente en Palma de Mallorca a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 3179

Juzgado Municipal del Distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y a sus Agentes, procedan a la busca y detención de las personas que en los últimos días del pasado Agosto en varias ocasiones sustrajeron melones del puesto de venta que en la Plaza de San Antonio tenía Antonio Cerdá Cerdá. Se exceptúan, por estar ya bajo la acción judicial, Dolores Salvá Eulalia, Francisca Oliver Mas (a) La Bernaza y José Inezca Martínez.

Palma 7 de noviembre de 1934.—El Juez municipal, José Vidal.—El Secretario, Jaime Salvá.

Núm. 3185

Por la presente requiero, ruego y encargo a las Autoridades tanto civiles como militares y a sus Agentes procedan a la busca, detención y presentación ante este

Juzgado de Bartolomé Nadal Coll, de 40 años, soltero, jornalero, hijo de Bartolomé y Margarita, natural y vecino de esta ciudad, en ignorado paradero, el cual en sentencia de 20 de septiembre del corriente año fué condenado a cinco días de arresto y pago de una mitad de costas como autor de malos tratos a Juan Mut Servera, Vigilante particular nocturno.

Palma 8 de noviembre de 1934.—El Juez municipal, José Vidal.—El Secretario, Jaime Salvá.

Núm. 3225

Don Ramiro Sánchez Crespo, Abogado, Licenciado en Filosofía y Letras y Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dirá obra una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «Sentencia. En la ciudad de Palma a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Vistos por el Señor Don Juan Rosselló Rosselló, suplente Juez municipal del distrito de la Lonja, los presentes autos de juicio de faltas por hurtos seguido contra Dixie Thompson Reguardt, mayor de edad, natural de Norte América y cuyas demás circunstancias no constan y Kurt Dahar, de nacionalidad alemana en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio fiscal y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Dixie Thompson Reguardt y Kurt Dahar de la denuncia contra ellos formulada declarando las costas de oficio y para la notificación de la presente al denunciado Kurt Dahar expídase el oportuno testimonio para su publicación en el BOLETIN OFICIAL. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Juan Rosselló. =Publicación. La sentencia anterior, en el día de su fecha ha sido leída y publicada por el Señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública; doy fé. Ramiro S. Crespo.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Palma a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, Ramiro S. Crespo.

Núm. 3224

Don Jaime Salvá y Palou, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Catedral de esta ciudad.

Certifico: Que en el expediente juicio verbal de faltas que luego se dirá ha recaído sentencia que en su encabezamiento primer resultando y parte dispositiva dice: «En la ciudad de Palma a seis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Vistos por el señor Don José Vidal Fiol, Abogado, Juez Municipal del Distrito de la Catedral, los presentes autos de juicio de faltas por hurto seguidos contra Rafael Beltrán Navarro, de diez y seis años, soltero, mecánico, natural y vecino de esta ciudad, con instrucción y sin antecedentes; según sumario instruido por el Juzgado Superior y remitido a éste, por haberse declarado falta el hecho que lo motivó. Siendo parte el Ministerio Fiscal y=1.º Resultando: que en el mes de julio último, sin que pueda precisarse el día, pero sí durante la primera quincena, el denunciado hurtó en la esplanada de Can Perantoni dos billetes de veinticinco pesetas de un bolsillo de una americana abandonada junto a la orilla del mar, cuyo dueño no ha sido habido; malgastando dicha cantidad con otros amigos, los cuales ignoraban la procedencia del dinero sustraído. Hechos probados por propia confesión del Beltrán.—Etc.— Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Beltrán Navarro a la pena de cinco días de arresto menor; e indemnización de cincuenta pesetas al que resulte ser perjudicado, ingresándose dicha suma en la Caja General de Depósitos a dichas resultas; imponiéndole además el pago de costas del presente juicio. Remítase al Registro Central de Penados y Rebeldes la oportuna tarjeta expresiva de esta condena. Publíquese esta sentencia por edictos.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Vidal Fiol =Rubricado=Publicación: La sentencia anterior, en el día de su fecha ha sido leída y publicada por el Señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fé.—Jaime Salvá =Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al perjudicado desconocido se pone el presente en Palma a siete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Jaime Salvá.—V.º B.º—José Vidal.

\*\*

JEFATURA DE INDUSTRIA  
DE BALEARES

Tarifas de aplicación de la Central Eléctrica de S'Arracó.

Por contador, 1'30 pesetas.

BASE FIJA

Bombilla de 10 bujías 2'00 ptas.  
Idem de 16 id. 2'50 id.  
Idem de 25 id. 3'50 id.  
Idem de 50 id. 6'00 id.

S'Arracó 30 de octubre de 1934.—El Propietario, Jaime Colomar Palmer.—Rubricado.

Don Joaquín Marqués Bennaser, Ingeniero Jefe interino de la Jefatura de Industria de Baleares.

Certifico: Que examinados los antecedentes obrantes en esta Jefatura de Industria resulta que las tarifas que anteceden son efectivamente las que debe aplicar la Central Eléctrica de S'Arracó de esta Isla.

Y para que conste y en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Circular del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 24 de enero último (*Gaceta de Madrid* número 30), extendiendo este certificado en Palma de Mallorca a tres de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Joaquín Marqués.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—Jefatura de Industria Baleares.—Es copia.—El Ingeniero Jefe interino, Joaquín Marqués.

\*\*

Núm. 3214

Don Gabriel Rodríguez Acosta, Inspector Jefe de 1.ª clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Delegado Regional de Pesca de Baleares.

Hago saber: Que habiendo solicitado Don Miguel Vives Servera, español, y domiciliado en Son Servera, la construcción de dos Viveros fijos de Obra de mampostería, de seis metros de largo por dos de ancho y dos de altura, uno y el otro cuatro metros de largo, uno cincuenta de ancho y dos de altura, en la latitud 39.º 37'00" N. y longitud 3.º 23'5" E. situado dentro de la Cala nombrada «Cala Bona de Son Servera». Se abre el plazo de 15 días que finalizará el día 30 del corriente a las 12 horas para que durante él puedan presentar otros proyectos con el mismo objeto e incompatibles con el solicitado, por aquellas personas que lo deseen; advirtiéndose que transcurrido el plazo anunciado no se admitirá ningún proyecto en competencia.

Palma a 12 de noviembre de 1934.—Gabriel Rodríguez.

\*\*

Núm. 3227

CAMARA OFICIAL AGRICOLA  
PROVINCIAL DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento por el presente se convoca a Asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Plaza de Santa Eulalia 12, el día 30 del actual a las 10 de su mañana.

Los delegados de los Sindicatos o Asociaciones inscritos en el censo deberán presentar antes de principiar la Asamblea el nombramiento acreditativo de la representación que ostenten.

El objeto de la Asamblea será la discusión de los presupuestos para el próximo año de 1935.

Palma 13 de noviembre de 1934.—El Secretario, Eugenio Aguiló Aguiló.—Visto Bueno.—El Presidente, Antonio Ferragut Sbert.

\*\*

Núm. 3222

GRUPO MIXTO  
DE ARTILLERIA N.º 1

Debiendo proceder este Grupo a la venta en pública subasta oral de pujas a la llana de un caballo y una yegua de desecho cuyo acto tendrá lugar el día 17 del actual a las 12 horas, en el Cuartel de San Pedro, se hace saber para conocimiento del público.

Palma 12 de noviembre de 1934.—El Comandante Mayor, Julio Felu.

\*\*

Núm. 3007

SUBASTA VOLUNTARIA

Se celebrará a las once de la mañana del día 1.º de diciembre de 1934 en la Notaría de D. Francisco Jofre, de Sóller, para la venta, si la postura acomoda, de la casa número 8 de la calle de Pablo Iglesias (antes Bauzá) de la propia ciudad de Sóller.

Los títulos y el pliego de condiciones están de manifiesto en la indicada notaría.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Relación de las licencias de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno durante el mes de agosto de 1934.

| Número de la licencia | Día | NOMBRES                       | Edad Años | VECINDAD         | DOMICILIO             |
|-----------------------|-----|-------------------------------|-----------|------------------|-----------------------|
| 3948                  | 11  | Pedro Mascaró Mulet           | 32        | Sineu            | Esperanza 10          |
| 3949                  | 11  | Jerónimo Malondra Serra       | 21        | Muro             | España 1              |
| 3950                  | 11  | Juan Malondra Negre           | 40        | Id.              | Canovas 41            |
| 3951                  | 11  | Pedro Morey Palmer            | 31        | Palma            | Secar Real            |
| 3952                  | 11  | Sebastián Oliver San Martín   | 52        | Algaida          | R. Llull 14           |
| 3953                  | 11  | Cristóbal Pomar Aguiló        | 28        | Palma            | Rincón 16             |
| 3954                  | 11  | Jaime Servera Garcías         | 17        | Algaida          | Campo 2               |
| 3955                  | 11  | Guillermo Sastre Mulet        | 33        | Id.              | Mayor 10              |
| 3956                  | 11  | Gabriel Moyá Ferrer           | 41        | Capdepera        | Centro 19             |
| 3957                  | 11  | Jorge Miserol Alemañy         | 42        | Palma            | M. de los Herreros 16 |
| 3958                  | 11  | Pedro Kotger Rosselló         | 40        | Alaró            | Son Borrás 4          |
| 3959                  | 11  | Francisco Colomar Coll        | 68        | Id.              | Son Antem 2           |
| 3960                  | 11  | Andrés March Fiol             | 59        | Id.              | P. Muntaner 11        |
| 3961                  | 11  | Jaime Fons Rosselló           | 39        | Manacor          | Carmen 50             |
| 3962                  | 11  | Lorenzo Febrer Dalmau         | 41        | Id.              | Hospitalet            |
| 3963                  | 11  | Rafael Gomila Ramis           | 42        | Id.              | Industria 4           |
| 3964                  | 11  | Guillermo Perelló Morey       | 51        | Id.              | F. Gomila 30          |
| 3965                  | 11  | Jorge Servera Pont            | 25        | Id.              | P. Conde Sallent 7    |
| 3966                  | 11  | Lorenzo Capellá Oliver        | 68        | Algaida          | Tanqueta 26           |
| 3967                  | 11  | Pedro J. Manera Manera        | 36        | Montuiri         | Corusidad 1           |
| 3968                  | 11  | Gaspar Valero Lorenzo         | 60        | Palma            | Crédito Balear 31     |
| 3969                  | 11  | Juan Serra Gomez              | 24        | Id.              | Vivero                |
| 3970                  | 11  | Antonio Coll Maroto           | 31        | Id.              | Lonjeta 7             |
| 3971                  | 11  | Gabriel Moragues Siquier      | 26        | Id.              | G. Barceló 1          |
| 3972                  | 11  | Pedro Cladera Martínez        | 16        | Id.              | S. Juan 20            |
| 3973                  | 11  | Carlos Blanc Bleuca           | 48        | Id.              | Concepción 9          |
| 3974                  | 13  | José Pomar Forteza            | 40        | Id.              | S. Jaime 2            |
| 3975                  | 13  | Sebastián Grau Vanrell        | 29        | Id.              | C. Esporlas 10        |
| 3976                  | 13  | Gabriel Puig Soler            | 52        | Id.              | Son Llatxe            |
| 3977                  | 13  | Sebastián Pol Ripoll          | 16        | Consell          | Alcudia 20            |
| 3978                  | 13  | Jaime Gelabert Company        | 46        | Marratxí         | Santa Teresa 18       |
| 3979                  | 13  | Alejo Llull de Diego          | 24        | Palma            | Danús 6               |
| 3980                  | 13  | Salvador Batle Oliver         | 22        | Marratxí         | Obispo Campins 7      |
| 3981                  | 13  | Lorenzo Clar Salvá            | 39        | Palma            | Sto. Domingo 11       |
| 3982                  | 13  | José Riera Mayans             | 29        | Id.              | Muelle Café La Palma  |
| 3983                  | 13  | José Sansó Grimalt            | 42        | Petra            | S. Rullán             |
| 3984                  | 13  | José Rosselló Riera           | 38        | Id.              | P. R. Llull           |
| 3985                  | 13  | Juan Riera Enseñat            | 38        | Id.              | P. S. J. Serra        |
| 3986                  | 13  | Juan Nadal Grimal             | 39        | Id.              | La Cabaneta           |
| 3987                  | 13  | Juan Mayol Alzamora           | 47        | Id.              | Barraca Alta          |
| 3988                  | 13  | Lorenzo Llobera Riutort       | 27        | Id.              | M. Fuensanta 218      |
| 3989                  | 13  | Sebastián Galmés Bordoy       | 24        | Id.              | Pozo 25               |
| 3990                  | 13  | Juan Galmés Alomar            | 43        | Id.              | A. Sol 9              |
| 3991                  | 13  | Juan Servera Fernández        | 48        | Artá             | Barracas 9            |
| 3992                  | 13  | Pedro Esteve Mestre           | 44        | Id.              | A. Blanes 44          |
| 3993                  | 13  | Juan Crespi Alomar            | 23        | Alcudia          | Moralden              |
| 3994                  | 13  | Miguel Colom Ripoll           | 28        | Pollensa         | S. Sebastián 4        |
| 3995                  | 13  | Miguel Perelló Fiol           | 50        | M. de la Salud   | Femenias 1            |
| 3996                  | 13  | Juan Manresa Binimelis        | 65        | Felanitx         | 6.ª Vuelta 178        |
| 3997                  | 13  | Pablo Tomás Noguera           | 61        | Lluchmayor       | F. Galán 40           |
| 3998                  | 13  | Pablo Tomás Tomás             | 41        | Id.              | Valle 95              |
| 3999                  | 13  | Nicolás Roig Clar             | 26        | Id.              | R. Llull 37           |
| 4000                  | 13  | Rafael Guasp Torrens          | 28        | Id.              | S. Cristóbal 123      |
| 4001                  | 13  | Juan Florit Ramis             | 23        | Llubi            | Cruz 20               |
| 4002                  | 13  | Antonio Company Sintes        | 27        | Palma            | R. Poniente 6         |
| 4003                  | 13  | Jerónimo Peñafort Salas       | 35        | Son Servera      | Fornaris 12           |
| 4004                  | 13  | Francisco Obrador Barceló     | 65        | Felanitx         | 2.ª Vuelta 34         |
| 4005                  | 13  | Juan Villalonga Fiol          | 41        | Consell          | P. 14 Abril 4         |
| 4006                  | 13  | José Vaquer Garau             | 33        | Montuiri         | Palma 68              |
| 4007                  | 13  | Miguel Massanet Servera       | 23        | Id.              | Baja 31               |
| 4008                  | 13  | Antonio Munar Fullana         | 34        | Id.              | Libertad 76           |
| 4009                  | 13  | Francisco Mari Escandell      | 31        | S. Juan Bautista | Chic Andreu           |
| 4010                  | 13  | Juan Prats Rosselló           | 47        | Id.              | S. Lorenzo            |
| 4011                  | 13  | José Torres Torrens           | 33        | Id.              | V. Lay                |
| 4012                  | 13  | Mateo Monserrat Mestre        | 29        | Porreras         | Doncella 2            |
| 4013                  | 13  | Ramón Cifre Cifre             | 34        | Pollensa         | Diellil 34            |
| 4014                  | 13  | Pablo Sitjar Xamena           | 56        | Porreras         | Luis 22               |
| 4015                  | 13  | Andrés Salom Pujadas          | 33        | Palma            | Rubi 29               |
| 4016                  | 13  | Mateo Obrador Obrador         | 35        | Felanitx         | 2.ª Vuelta 36         |
| 4017                  | 13  | Tomás Oliver Martorell        | 50        | Id.              | Prohisos 39           |
| 4018                  | 13  | Rafael Adrover Capó           | 68        | Id.              | 5.ª Vuelta 30         |
| 4019                  | 14  | Antonio Philip González       | 69        | Palma            | Veri 13               |
| 4020                  | 14  | Luciano Sírer Moll            | 27        | Capdepera        | Paz 8                 |
| 4021                  | 14  | Juan Sansó Barceló            | 18        | Id.              | Mar 48                |
| 4022                  | 14  | Miguel Bordoy Alemañy         | 43        | Andraitx         | S. Estañera 62        |
| 4023                  | 14  | Nicolás Jordá Jaume           | 19        | Marratxí         | Torrella 24           |
| 4024                  | 14  | Juan Monserrat Servera        | 19        | Lluchmayor       | Fuente 166            |
| 4025                  | 14  | Bartolomé Monserrat Boscana   | 30        | Id.              | Ciudad 50             |
| 4026                  | 14  | Sebastián Perelló Alomar      | 56        | Inca             | Son Poquet 47         |
| 4027                  | 14  | José Ferrer Gari              | 46        | Palma            | Virgen de Lluch 5     |
| 4028                  | 14  | Juan Melis Colom              | 38        | Capdepera        | Puerto 24             |
| 4029                  | 14  | Pedro Flaquer Terrasa         | 34        | Id.              | Centro 6              |
| 4030                  | 14  | Antonio Flaquer Terrasa       | 60        | Id.              | Idem                  |
| 4031                  | 14  | Benito Florit Oliver          | 37        | Llubi            | Cruz 111              |
| 4032                  | 14  | Miguel Andreu Servera         | 39        | Son Servera      | Nueva 3               |
| 4033                  | 14  | Juan Bauzá Ferrer             | 36        | Id.              | Parras 37             |
| 4034                  | 14  | José Bover Adrover            | 25        | Santañy          | Porto Petro 173       |
| 4035                  | 14  | Pedro Juan Castell Pascual    | 42        | Buñola           | Arrabal 32            |
| 4036                  | 14  | Pablo Ballester Llaneras      | 45        | Porreras         | Son Más Guitarró      |
| 4037                  | 14  | Jaime Nadal Durán             | 42        | Artá             | Gran Vía 2            |
| 4038                  | 14  | Miguel Roig Oliver            | 38        | Felanitx         | 6.ª Vuelta 152        |
| 4039                  | 14  | Pedro Juan Castell Estarellas | 31        | Buñola           | Carnicería 17         |
| 4040                  | 14  | Miguel Munar Matas            | 28        | Llubi            | Carretera Inca 1      |
| 4041                  | 15  | Mateo Sancho Sureda           | 29        | Artá             | A. Blanes 21          |
| 4042                  | 15  | Julián Amengual Llorens       | 28        | Santañy          | Paz 7                 |
| 4043                  | 15  | Juan Bonet Alou               | 26        | Id.              | Salom 2               |
| 4044                  | 15  | Melchor Cerdá Colom           | 47        | Buñola           | Predio Hono 49        |
| 4045                  | 15  | José Crespi Pericás           | 27        | La Puebla        | Capitán 2             |
| 4046                  | 15  | Vicente Garau Muntaner        | 24        | Capdepera        | Cuartel 1.º 24        |
| 4047                  | 15  | Antonio Gelabert Martorell    | 22        | Lloret V. Alegre | Campo 12              |
| 4048                  | 15  | Rafael Morey Pascual          | 23        | Artá             | Amargura 12           |
| 4049                  | 15  | Juan Ramis Obrador            | 25        | La Puebla        | Asalto 90             |